Montevideo, mayo 2025.

Comisión de Trabajo Tercerizado PIT-CNT

XV CONGRESO DEL PIT-CNT

La CTT PIT-CNT manifiesta:

Definimos las tercerizaciones no solo en su acepción formal, es decir la contratación a través de terceros, sino también consideramos a las mismas como todo contrato que menoscaba los derechos de los trabajadores, disminuye sus condiciones laborales, salariales, beneficios y por supuesto reduce de diferentes maneras su posibilidad de sindicalizarse, todo esto conlleva en sí mismo el espíritu de las tercerizaciones, el cual no tiene otra finalidad que beneficiar a un pequeño grupo económico, en desmedro de la clase trabajadora y el Estado mismo en su acepción amplia.

Es el Estado quien debe abogar por justicia social e igualdad, sin embargo, es este quien discrimina divide y somete a los trabajadores a condiciones de trabajo y salariales indecorosas; terceriza es decir privatiza áreas del mismo poniendo a los trabajadores del sector privado en inferiores condiciones como hemos descrito anteriormente, la misma analogía la podemos hacer para los trabajadores que realizan tareas tercerizadas en el sector privado. Pero debemos observar un detalle importante e indiscutible y es que el Estado tiene recursos económicos para brindar a los trabajadores las mismas condiciones, ya que tercerizar le cuesta más caro; sin embargo, lo sigue haciendo, la tercerización beneficia a los dueños de las empresas, que lo único que hacen realmente es quedarse con el valor generado por los trabajadores.

Debemos decir que por la experiencia recibida de los trabajadores privados en áreas públicas, la gran mayoría de los funcionarios públicos actúan con un gran respeto por su trabajo, la institución que representan y a los trabajadores del sector privado que los acompañan en sus tareas; sin embargo, este sistema perverso de desigualdad latente en las áreas públicas, atenta contra el buen desempeño de la gran mayoría de los funcionarios públicos, debido a la alta rotación del personal tercerizado, por lo cual se generan fisuras a nivel de la gestión, en definitiva tener trabajadores del sector privado realizando tareas de forma permanente dentro del Estado, va contra la propia naturaleza del mismo, lo cual genera incesantes problemas.

En el caso de empresas privadas ofrecen financiar la creación de otras que tendrán como dueños a personal de confianza, dicho de otra manera generan testaferros y así generar un sistema Inter-empresarial de tercerización el cual agudiza la explotación y precariedad de los trabajadores, en definitiva estamos ante la tercerización de otra tercerización, esto conlleva la reducción de los grupos de trabajo y, por tanto, destruye la posibilidad real de sindicalizarse.

Estas palabras son solo una pequeña muestra de la realidad que les toca vivir a los trabajadores que cumplen tareas tercerizadas.

Por lo expuesto proponemos que todos nuestro PIT-CNT cierre filas tras el proyecto de ley sobre los procesos de tercerización laboral elaborado por esta comisión y presentado ante la comisión de legislación del trabajo de la cámara de representantes (carpeta N° 984 de 2016).
Este proyecto de ley tiene como misión destercerizar todos los puestos permanentes tanto en el sector público como privado, regularizando a las y los compañeros.

En este contexto también solicitamos acompañar a las compañeras y compañeros que realizan tareas tercerizadas y no estén sindicalizados que se afilien al sindicato que entiendan los representa.

CTT
PIT-CNT

CTT PIT-CNT